

## Vulnera secretos comercial, bancario y fiscal

# Advierten sobre riesgos por ley de hidrocarburos

Aseguran expertos que puede afectar la competencia entre el sector

DIANA GANTE

La iniciativa para crear la ley del Sector de Hidrocarburos que aprobó la semana pasada el Senado contempla eliminar las figuras de secretos comercial, bancario y fiscal para las empresas de la industria.

Esta legislación establece que esos secretos no son aplicables en los casos de verificación a las empresas que realiza el Gobierno federal.

“En el ejercicio de las facultades de supervisión de la Secretaría de Energía, o de la Comisión Nacional de Energía, para verificar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a los permisos, no son aplicables los secretos comercial, bancario, fiscal ni fiduciario”, señala el documento.

La ley, que forma parte del paquete de leyes secundarias de la reforma energética, que pasó a la Cámara de Diputados para su discusión y, en su caso, aprobación, expone que para lograr una fiscalización efectiva y prevenir irregularidades, las dependencias federales deben compartir con la Secretaría de Energía (Sener) la información relevante que tengan sobre las obligaciones de los permisionarios.

Esta medida tiene como objetivo incorporar esos datos a una plataforma de información electrónica que se establecerá con el fin de promover la cooperación entre dependencias.

Ana Lilia Moreno, coordinadora del programa de Competencia y Regulación de México Evalúa, conside-

ró en entrevista para el tema que esta medida es excesiva y que se debe tener cuidado especial en el tratamiento de la información con la finalidad de no generar distorsiones en el mercado.

“Me parece demasiado el requerimiento de esa información, incluso como parte de un tema de protección de datos personales; es muy intrusivo para los permisionarios”, señaló la especialista.

Mientras tanto, Arturo Carranza, experto en temas de energía, también consultado al respecto, coincidió

que la entrega de secretos comerciales, bancarios, fiscales y fiduciarios a la Sener puede ser riesgoso para los involucrados.

No obstante, comentó el analista, podría ser que con esta medida el Gobierno federal estaría buscando combatir el mercado ilegal de combustibles, ya que las empresas tienen que ser transparentes en la información de sus operaciones.

“Claro que cuenta con riesgos muy claros... pero también hay una explicación y tiene que ver con esa necesidad urgente de tomar decisiones para resolver el problema de la comercialización ilegal de combustibles.

“Muchas veces la autoridad no ha podido tomar medidas eficaces para combatir este delito, ante la confidencialidad de las transacciones de las empresas y eso complica las investigaciones”, dijo.

Las autoridades entienden que deben hacer algo diferente para combatir el robo de combustible y su comercialización para que haya menos secretos y se tomen mejores decisiones, puntualizó.



## Protección

Las empresas deben adoptar medidas preventivas para proteger los secretos comerciales contra el robo o la apropiación indebida.



**Acuerdo de no divulgación:** Empleados y socios comerciales deben firmar un acuerdo que impida divulgar información confidencial de la empresa.



**Acuerdo de no competencia:** Empleados, contratistas y consultores deben firmar un acuerdo para impedir que sean competidores al terminar su contrato.



**Infraestructura:** Debe invertirse en infraestructura de seguridad en materia de tecnologías de la información.



**Resguardo:** La empresa debe tener un control de acceso a documentos importantes.

Fuente: OMPI

